



ACTA SESIÓN N° 58 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2009
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
6. PROYECTOS FOSIS
7. MODIFICACIÓN ACUERDO N°640/2010
8. EXPOSICIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
9. VARIOS



ACTA SESIÓN N° 58 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de Abril del dos mil diez, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Sesión N°58 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; Francisco Ruiz Miranda, Director Desarrollo Comunitario; Jaime Sánchez Hernández, Profesional de la Dirección de Tránsito; Eduardo miranda Cerda, Profesional de Secplan; y las señoras Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local (S); María Angélica Ulloa García, Directora del Servicio de Bienestar; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Marlene Lira Yurjevic, Profesional de la O.I.R.S.; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; María Elena Gallardo Álvarez, Directora de Administración y Finanzas (S); Sandra Vera Pantoja, Profesional de Didesco.

Se encuentra presente además, don Orlando Vargas Oyarzún, Profesional del Fosis.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales Emilio Boccazzi Campos y José Aguilante Mansilla, por motivos de salud.

PUNTOS DE TABLA

En primer lugar, el **señor Alcalde** propone modificar los temas a tratar en esta ocasión, moción que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N° 662 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el orden de los temas a tratar en la presente Sesión, conforme se indica:**

1. APROBACION DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. SUBVENCION MUNICIPAL
4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
5. PROYECTOS FOSIS
6. MODIFICACION ACUERDO N°640/2010
7. EXPOSICION DIRECCION DE TRANSITO
8. CUENTA PUBLICA GESTION 2009
9. VARIOS



1. APROBACION DE ACTAS:

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, la aprobación de Acta correspondiente a la sesión N°50 Ordinaria.

Acuerdo N° 663 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se detalla a continuación:**

Nro.	Sesión	Fecha
50	Ordinaria	15.02.2010

El **señor Alcalde** aprovecha la instancia para hacer presente que la inasistencia del Concejel Aguilante a la presente Sesión, se encuentra respaldada mediante certificado extendido por el médico, Julio Contreras. En tanto, el Concejel Boccazzi ha quedado en remitir en las próximas horas copia de licencia médica.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la Comisión Finanzas, **Concejel señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°22 que fue tratada en reunión efectuada el día de ayer.

Acuerdo N° 664 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°20 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 13.03.005.002 Casino de Juegos Ley N°19.995 en M\$5.000 para suplementar la cuenta 31.02.004 en M\$5.000, con el objetivo de financiar proyecto de normalización emplazamiento Sede J.V. N°9 Hernando de Magallanes. Ant. Correo del 14.04.2010 de la Dirección de Secplan.

ANT.: 1637

El Presidente de la Comisión procede a presentar las modificaciones presupuestarias Nros. 23, 24 y 25, las que según lo informado por el Secretario Municipal (S), no cumplen con la fecha para ser aprobadas.

3. SUBVENCION MUNICIPAL:

El **señor Alcalde** presenta solicitud de subvención hecha llegar por la Cruz Roja, en la que no precisan la cantidad requerida, no obstante, el informe del Secretario Comunal de Planificación indica que el monto es de \$5.324.000.-



La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que hubo un acuerdo anterior del Concejo referido al otorgamiento de un monto de \$5.000.000.- y la sugerencia de Secplan es aportar \$324.000.- más, por lo tanto, estima que debería hacerse algún trámite administrativo que modifique el monto aprobado en primera instancia.

El **señor Alcalde** no recuerda que haya un acuerdo anterior referido a la entrega de los recursos indicados por la Concejala, por lo que consulta la opinión del Secretario Comunal de Planificación y del Asesor Jurídico sobre la materia.

El Director de Secplan indica que, el año pasado, cuando se elaboró el presupuesto, en la cuenta de subvenciones se realizó una estimación de los montos a otorgar en el año 2010 a instituciones benéficas, como es el caso de la Cruz Roja, no obstante, la cuenta posee recursos, por lo tanto, si el Concejo lo estima a bien es posible acoger la petición y otorgar el monto requerido, ello es \$5.324.000.-

El Asesor Jurídico señala que lo importante en este caso es que haya consenso del Concejo en aprobar el monto requerido y si por otro lado existen fondos en el presupuesto, no habría inconveniente en acoger la solicitud.

Atendida las observaciones, el pleno del Concejo adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 665 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a CRUZ ROJA CHILENA FILIAL PUNTA ARENAS, R.U.T.: 70.512.160-5, por un monto de \$5.324.000.- (Cinco millones trescientos veinticuatro mil pesos)**, los que serán destinados a adquirir insumos e implementos para atención podológica y para el funcionamiento de la Clínica Dental que atiende a alumnos de establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, para dar continuidad a los operativos de Laboratorio Preventivo que se realizan en forma gratuita para la comunidad y para la cancelación de honorarios de Dentista.

ANT.: 7229

4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA :

El **señor Alcalde** somete a consideración la adjudicación del proyecto "Construcción multicancha y gradería sector Río Seco, Punta Arenas", conforme a propuesta presentada por la Comisión Técnica.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta antecedentes respecto a la tabla de evaluación que aplica la comisión para evaluar la oferta más conveniente y si esta contempla un porcentaje especial por diseño de la obra.

En este caso, explica el Director de Secplan se evaluó precio y plazo según lo señalado en las bases, mientras que el diseño lo aporta íntegramente la municipalidad, es decir, la empresa construye conforme al diseño elaborado por el municipio.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** consulta si el diseño debe cumplir con algunas exigencias mínimas respecto de la obra, es decir calidad de la obra.

El Director de Secplan responde que en las bases se indica el diseño y se hacen las exigencias respectivas, por ejemplo, en lo que se refiere a material. Agrega que sobre el diseño elaborado, todos postulan, debiendo cumplir con los mismos materiales exigidos.

Acuerdo N° 666 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION MULTICANCHA Y GRADERÍA SECTOR RÍO SECO, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal



www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-49-LP09, a don **PEDRO VIVAR MIRANDA**, por la suma de **\$44.919.549.-** (Cuarenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 59 días corridos.

ANT.: 1744

5. PROYECTOS FOSIS:

El **señor Alcalde** informa que el Concejo debe pronunciarse respecto a los proyectos presentados a licitaciones efectuadas por el Fosis, los cuales son informados por tal entidad a través de Oficios Ordinarios Nros. 394, 393, 396 y 422. Hace presente que en uno de los documentos se indica que el Concejo debe elegir entre dos proyectos que se encuentran técnicamente elegibles, ambos son informados con sus respectivos puntajes y se precisan las fortalezas y debilidades de ellos para un mejor resolver. En tanto, los otros tres documentos poseen un sólo proyecto que resultó técnicamente elegible, no obstante, igual se requiere la sanción del Concejo.

Aprovechando la presencia de un profesional del Fosis, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta si es factible declarar no viable un proyecto o desierto pese a estar técnicamente elegible, ello a propósito del proyecto denominado "programa de Apoyo psicosocial para niños y niñas de Punta Arenas", que si bien es presentado por la institución para sanción del Concejo, según su apreciación, son más las debilidades que fortalezas las que se mencionan en las "observaciones".

El **señor Alcalde** indica que la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio es quien realizó el análisis de los proyectos, por tanto, cede la palabra al Director de la Unidad para que informe sobre el procedimiento aplicado en estos casos.

El Director de Didesco informa que el análisis hecho por la unidad es bastante coincidente con el informe técnico que hizo el Fosis a través de un organismo consultor. Respecto a las debilidades que puedan presentar los proyectos, estas muchas veces pueden ser subsanadas vía un acuerdo operativo entre el Fosis y la empresa a adjudicar de modo de asegurar el éxito en la ejecución del proyecto. Sugiere ceder la palabra al funcionario del organismo presente en la sala, moción que es aceptada por el señor Alcalde.

Don Orlando Vargas, Profesional del Fosis informa que lo que hace el organismo está dentro de la operatoria de la modalidad IRAL en la cual el Concejo Municipal es quien selecciona los proyectos. Para llegar a esto lo primero que se hace es una licitación pública, en este caso, fueron cuatro licitaciones públicas para cuatro ámbitos de intervención de dos programas diferentes (apoyo a actividades económicas y desarrollo social), convocándose a una licitación pública para cada uno de esos programas y las propuestas que se reciben son enviadas a una consultora externa, que no es del Fosis, la cual realiza una evaluación en torno a una pauta que el Fosis entrega y en base a esa evaluación se entregan al Concejo las propuestas que son técnicamente elegibles.

Respecto a la consulta del Concejal Pascual, señala que pese a las debilidades que encontró la consultora, todas las propuestas que se presentan son técnicamente elegibles. El Fosis exige un puntaje mínimo de 5.4, por lo tanto, todas las propuestas son potencialmente viables. Consultado acerca del funcionamiento de la consultora, informa que el Fosis trabaja habitualmente con una consultora que hace toda la evaluación técnica de las propuestas en torno a una pauta rigurosa y de acuerdo a las bases generales y regionales que tiene el programa. En el caso de las tres licitaciones que tienen una sola propuesta que es técnicamente elegible, el Concejo debería ratificar la adjudicación, mientras que en el caso de la licitación que posee dos propuestas, el Concejo debe seleccionar una de ellas y la otra dejarla en lista de espera. Agrega que en



este último caso se trata de empresas regionales, por un lado, está Cenpadech que lleva trabajando alrededor de 4 años, el año pasado tuvieron un programa de emprendimiento juvenil y este año empezaron un programa relacionado con la integración socio-educativa. Por otro lado, se encuentra la empresa Cinco Huellas Austral fundada este año o a fines del año pasado.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si el sistema de evaluación a través de consultora es utilizado sólo en el caso de proyectos IRAL o se trata de una política del Fosis, ello porque le parece extraño que en la evaluación no haya participación ni del Fosis ni del municipio.

El señor Vargas responde que todos los proyectos Fosis son evaluados externamente.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita información referida al ámbito de intervención de los niños involucrados en los proyectos.

El señor Vargas no ve inconveniente en acoger la petición, sin perjuicio de ello, informa que la licitación de desarrollo social beneficia a 35 niños, preferentemente de familias Chile Solidario del Programa Puente y que son beneficiarios de la unidad de intervención familiar que funciona en la Dirección de Desarrollo Comunitario, son niños que tiene entre cero y 14 años de edad, y se trabaja esencialmente el rendimiento escolar y el cuidado infantil. En el caso de promoción social se trata de un trabajo que se realiza con organizaciones sociales, por ejemplo con juntas de vecinos que están focalizadas y además con grupos de familias del Programa Puente, abordando el ámbito de habitabilidad autogestionada. En promoción económica, la consultora brinda un apoyo técnico a pequeños productores rurales de la comuna, en este caso son 34 los que serán beneficiados, pero por lo general se trabaja con muchos más. En el programa de apoyo a actividades económicas se abordan planes de negocios para familias de Chile Solidario y el Programa Puente, por ejemplo, para entrega de maquinaria menor, activos fijos y también insumos.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que le persisten dudas respecto al rol del municipio en concurrir con la sanción porque se trata de proyectos donde se involucran recursos del Fosis y donde además participa una consultora externa.

El **señor Alcalde** aclara que se trata de proyectos donde el municipio actúa como unidad técnica.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** agrega que, los beneficiados son de la comuna de Punta Arenas y son familias evaluadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, por lo tanto, hay una participación importante de la municipalidad. Son familias del Programa Puente cuya evaluación social la entrega el municipio, por lo tanto, se produce la entrega de información de un sector a otro y además son recursos públicos, en el fondo se busca una forma de resguardar que haya neutralidad en la adjudicación.

Atendida las observaciones, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo sobre los proyectos ya señalados.

Acuerdo N° 667 con los votos a favor del proyecto presentado por "Cinco Huellas Austral Ltda." del señor Alcalde y los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y con los votos a favor del proyecto presentado por Cenpadech EIRL de los Concejales Roberto Sahr Domian y Mario Pascual Prado, se aprueba **el proyecto que se indica**, presentado al Programa Desarrollo Social, Licitación denominada: "Servicios de Promoción Social para Organizaciones y/o Grupos autogestionados de la comuna de Punta Arenas", correspondiente al año 2010, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS:



Nro.	Código Proyecto	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto Aporte Fosis
1	12.3217.02.00014-10	Cinco Huellas Austral Ltda.	Programa de Promoción Social para Organizaciones y Familias de la comuna	\$11.584.000.-

ANT.: 1470

Acuerdo N° 668 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba **el proyecto que se indica**, presentado al Programa Desarrollo Social, Licitación denominada: "Prestación de Servicios y Fondo de Iniciativas Autogestionados para niños y niñas de la comuna de Punta Arenas", correspondiente al año 2010, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS:

Nro.	Código Proyecto	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto Aporte Fosis
1	12.3218.06.00015-10	Cinco Huellas Austral Ltda.	Programa de Apoyo psicosocial para niños y niñas de Punta Arenas	\$14.000.000.-

ANT.: 1469

Acuerdo N° 669 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba **el proyecto que se indica**, presentado al Programa Desarrollo Social, Licitación denominada: "Servicios Especializados de Promoción Económica para Grupos Productivos autogestionados de la comuna de Punta Arenas", correspondiente al año 2010, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS:

Nro.	Código Proyecto	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto Aporte Fosis
1	12.4203.01.00013-10	Cinco Huellas Austral Ltda.	Servicios Especializados de Promoción Económica para Grupos Productivos autogestionados de la comuna de Punta Arenas	\$5.609.800.-

ANT.: 1471

Acuerdo N° 670 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba **el proyecto que se indica**, presentado al Programa Desarrollo Social, Licitación denominada: "Financiamiento de Planes de Negocios que mejoren los ingresos de integrantes de familias Chile Solidario de la comuna de Punta Arenas", correspondiente al año 2010, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS:

Nro.	Código Proyecto	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto Aporte Fosis
1	12.4201.07.00020-10	Cenpadech EIRL	Financiamiento de Planes de Negocios que mejoren los ingresos de integrantes de familias Chile Solidario de la comuna de Punta Arenas	\$35.750.000.-

ANT.: 1564

6. MODIFICACION ACUERDO N°640/2010:

El **señor Alcalde** somete a consideración, la modificación del Acuerdo de Concejo que otorgó recursos a la Agrupación ASODI, en el sentido de ampliar el destino de la subvención conforme a petición formalizada por la propia organización.

Acuerdo N° 671 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°640** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°56 Ordinaria de 09 de abril del 2010, **referido a la entrega de subvención municipal a la AGRUPACIÓN ASODI, R.U.T.: 65.126.180-5, en el sentido de ampliar el destino**



de los recursos otorgados, incorporando la adquisición de medicamentos para pacientes atendidos por la organización.

ANT.: 7547

7. EXPOSICION DIRECCION DE TRANSITO:

El **señor Alcalde** cede la palabra al Director de Tránsito quien expondrá acerca del nuevo servicio de locomoción colectiva que tendrá la ciudad. Antes de ello, informa que el Director ha tenido, durante los últimos días, importantes reuniones con el Gobierno Regional donde se ha analizado el impacto vial que significará la operatividad del nuevo Hospital Regional. Además, informa que luego de la exposición que hubo en el Concejo sobre los estacionamientos subterráneos, el Director hizo llegar un informe y sugiere la conformación de una mesa de trabajo, a la que ya se ha convocado, para trabajar con el departamento técnico del municipio destinado a crear las circunstancias que permitirán a la brevedad enfrentar esta materia que por cierto es una necesidad para la comuna.

El Director de Tránsito señala que el objetivo de esta presentación es dar a conocer el funcionamiento del nuevo servicio de locomoción, que ciertamente ocasionará algún tipo de congestión mayor a la que hoy se presenta en calle Magallanes. En rasgos generales informará algunos detalles de lo licitado por el Gobierno Regional, las medidas de mitigación que la unidad está proponiendo y las acciones que, desde el mes de diciembre pasado se realizan junto al equipo del Área de Gestión de Tránsito.

Señala que en el mes de octubre, el Gobierno Regional efectuó una licitación pública para otorgar un subsidio a la prestación del servicio de transporte y en base a las condiciones establecidas en las cuatro licitaciones que se efectuaron en el portal chilecompra, las empresas estaban en libertad de ofertar lo que estimarán más conveniente para sus intereses. De esta manera surgen cuatro procesos de licitación, servicios 1, 6, 8 y B, adjudicados a la empresa denominada Transporte Inversiones Magallanes que tiene un 85% de participación de Gasco y un 15% de una empresa llamada Círculo Ejecutivo. Importante es destacar que en el proceso de licitación llevado adelante por el Gobierno Regional, la municipalidad no tuvo participación alguna ni en definición de recorridos, ni en opiniones, ni en ninguna mesa de trabajo previo a la licitación ni posterior a ella. Los servicios adjudicados tienen una duración de contrato por cinco años con posibilidad de renovar o ampliar por un año adicional.

Los buses tienen una dimensión de 9 metros de largo, 2,40 mts. de ancho y 3,40 mts. de alto, los que funcionan a gas natural comprimido, tienen una capacidad de 50 pasajeros (30 sentados incluidos el conductor y 20 de pie) y la cantidad de buses es la que se indica en el cuadro siguiente:

N° DE SERVICIO	1	6	8	B	TOTAL
FLOTA EXIGIDA	15	14	13	19	61 BUSES

Los días y horarios de funcionamiento, que han llamado mucho la atención y que ha generado trabajar en probables modificaciones, serán de lunes a viernes, de 7:00 a 19:30 horas y los días sábados de 09:00 a 18:00 horas, sin embargo, conversada la materia con la empresa hay disposición en extender los horarios en la medida que el subsidio que se está otorgando aumente, alternativa que se encuentra considerada dentro de las bases. Lo ideal sería poder ampliar el horario hasta las 21:00 o 22:00 horas pensando principalmente en los estudiantes nocturnos.

En lo que respecta a las tarifas, estas serán gratuitas para los estudiantes básicos de colegios municipales y particulares-subvencionados, de \$80 para estudiantes secundarios



\$250.- para adultos, no hay una tarifa especial para adultos mayores. Destaca que para poder acceder a la gratuidad y tarifa especial de estudiantes, estos deben poseer la tarjeta nacional estudiantil que otorga la Junaeb.

En cuanto a los recorridos, indica que el servicio 1 contempla una extensión de 26 kms. de ida y regreso con un promedio de duración de 1,3 horas; el servicio 6 tiene una extensión de 25 kms. y el tiempo de recorrido es de 1, 2 horas; el servicio 8 tiene una extensión de 22 kms. que se recorre en 1,1 hora; y el servicio B tiene una extensión de 35 kms. con un tiempo de recorrido de 1,7 horas. El recorrido de los cuatro servicios se agregan al servicio existente hoy en el sector central lo que genera gran preocupación por tratarse de calles que están bastante congestionadas y ciertamente la circulación de buses generará un impacto no menor. Por ejemplo, a la hora de mayor demanda, calle 21 de Mayo-Magallanes tiene un tránsito de 1200 vehículos/hora y calle Chiloé tiene un tránsito de 800 vehículos/hora, diferencia que se produce porque calle Chiloé tiene un par vial, calle Bories, que permite el tránsito vehicular de norte a sur, cosa que no sucede en 21 de Mayo-Magallanes porque se encuentra cerrado el tramo de calle O'Higgins producto de las obras que se ejecutan en Avenida Costanera, por lo tanto, si a ello se suman los buses que circularán con el nuevo servicio se producirá una situación compleja en el tramo sur-norte del sector central. Para enfrentar el problema, la Dirección de Tránsito propone algunas medidas de mitigación que ciertamente no dará solución al problema estructural porque para que ello ocurra debe estar concluida la Avenida Costanera, estas son: Mantenimiento de provisos de estacionamiento en calle 21 de mayo, que empezaron a abordarse el año pasado y que deben mantenerse, principalmente en los lugares ubicados desde Avenida Independencia hasta Plaza de Armas; Reprogramación de semáforos que contempla tener un ciclo de 72 segundos desde las 07:15 horas a las 21:30 horas, lo cual permitirá dar mayor verde a calles 21 de Mayo-Magallanes y Chiloé y como mínimo se podrán sacar 6,22 vehículos más en cada vuelta del semáforo; sin duda la medida más importante es el establecimiento de paraderos diferidos del área central, cuya propuesta es la siguiente:



Como se aprecia, hay dos de paraderos compartidos, en Chiloé entre Sarmiento y Croacia y 21 de Mayo con Independencia. Agrega que esta es una propuesta que debe ser analizada por el Seremi de Transporte, quien puede modificarla y hacer sugerencias que vayan en el sentido de mejorarlas, pero para que estas sugerencias tengan éxito, todos los actores que intervienen en el sistema de transporte tienen que colaborar. Indica, además, que Gestión de Tránsito tiene proyectado hacer en forma permanente una evaluación continua y sistemática de todo el sistema con el propósito que esto vaya mejorando porque ciertamente un cambio de este tipo requiere de ajustes. Informa que tuvo la posibilidad de reunirse con la señora Intendenta a quien le planteó los alcances de las medidas que se proponen, haciéndole presente que se requería trabajar en forma coordinada entre Intendencia, Seremi de Transporte, Carabineros y municipalidad para que esto pueda ser llevado adelante.



Muestra imágenes de un diario local que dan cuenta del impacto que tuvo en la ciudadanía la puesta en marcha de paraderos diferidos en el año 2001, apreciándose en ellas que si bien, al principio, no fueron bien acogidas finalmente demostraron que estos mejoran la gestión de tránsito en una ciudad, por lo tanto, lo mismo se espera que suceda en esta ocasión. Finalmente, destaca el trabajo que realiza personal de Gestión de Tránsito del municipio, quienes están abocados a la materia desde el año pasado y previendo las situaciones que se puedan presentar una vez que comience a prestarse el servicio.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si está contemplado cambiar el sentido de tránsito de calle Lautaro Navarro, es decir, establecer sentido de sur a norte mientras se produzca la apertura de calle O'Higgins.

El Director responde que dentro de la evaluación realizada por la unidad, en las condiciones actuales no es recomendable porque hay cruces como Avenida Colón con Lautaro Navarro que son tremendamente complejos y que requerirían una inversión de por lo menos de 60 ó 70 millones de pesos para instalar semáforos. Agrega que cuando se reunió con la señora Intendente le manifestó que hay un proyecto que data del año 2008 sobre mejoramiento de gestión de tránsito en el sector central de la ciudad, que propone cambiar calles Lautaro Navarro, O'Higgins, Quillota y Jorge Montt con una inversión del orden de 200 millones de pesos sólo para cambiar el tránsito, entonces si se hiciera el cambio en este momento sin hacer las inversiones necesarias se corre el riesgo de que el nivel de accidentes que se produzcan sea bastante grande con consecuencias tal vez impensadas. Pues bien, la señora Intendente manifestó que se podría contar con recursos provenientes del Transantiago, que el proyecto está en Mideplan y que se retomaría para que, en lo posible, se pueda reflotar ese proyecto que en términos generales es una inversión de 2.200 millones de pesos global porque incluso se considera ampliar la capacidad de calle Magallanes desde Colón a Angamos a tres pistas. Reitera que hoy día, dadas las condiciones, no es recomendable fijar el sentido único de tránsito en calle Lautaro Navarro.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado**, en primer término, agradece la exposición dada por el Director de Tránsito porque ello ha permitido conocer detalles del proyecto, luego solicita al Alcalde insistir ante la autoridad la posibilidad de ampliar los horarios del servicio no solamente por los estudiantes nocturnos sino porque son los sectores más vulnerables y más desposeídos los que en definitiva van a sufrir con esta medida. Por otro lado, consulta si el sueldo de los chóferes será fijo o dependerá del corte de boleto y si está contemplado por la empresa tener fiscalizadores internos que controlen el buen funcionamiento del servicio.

El Director responde que el tema de los recorridos ha sido planteado no solamente por la Dirección de Tránsito como inquietud sino también por algunas organizaciones comunitarias y estudiantes, pero está en conocimiento que la Seremi de Transporte tiene la mejor disposición para modificarlo y se encuentran trabajando en ello. Respecto al sueldo, indica que el componente "corte de boleto" es prácticamente marginal porque los chóferes tendrán un sueldo fijo.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si ha sido analizada alguna solución al problema que producen los vehículos estacionados en doble fila a la salida de los establecimientos educacionales.

El Director responde que específicamente frente al Liceo María Auxiliadora e Insuco que es donde más problemas se producen, se ha pensado en la instalación de la señal "No estacionar ni detenerse" a lo que se suma la implementación del paradero diferido para buses pensado justamente para que haya menos movilidad de los estudiantes y menos posibilidad de accidentes cuando cruzan la calle.



El **Concejal señor José Saldivia Díaz** destaca lo claro y contundente de la exposición. Comparte lo señalado por el directivo, en el sentido que el sistema va a funcionar no sólo con la incorporación de buses sino que también con la disposición del usuario a colaborar pero para que ello ocurra este debe estar informado del funcionamiento del servicio y eso es posible si parte de la información hoy entregada es publicitada a través de los medios de comunicación.

El **señor Alcalde** agradece la exposición del Director y lamenta que, por tiempo, este no pueda informar detalles de la conversación sostenida con la autoridad de la salud respecto del impacto vial que producirá el nuevo Hospital Regional. En lo relativo a la exposición en si, sugiere acoger la sugerencia del Concejal Pascual y adoptar un acuerdo para solicitar, al Seremi de Transporte, ampliar el horario de funcionamiento de los nuevos buses, extendiendo el envío a la Intendencia, ello a proposición de la Concejala Barrientos.

Acuerdo N° 672 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba oficial a la Intendenta Regional de Magallanes y Antártica Chilena y al Seremi de Transportes, solicitando que en días hábiles, se extienda hasta las 21:00 horas el funcionamiento del Sistema de Transporte Público Urbano, adjudicado por el Gobierno Regional a la empresa Transportes e Inversiones Magallanes.**

NOTA: Siendo las 16:54 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:00 horas.

8. CUENTA PUBLICA GESTION 2009:

El **señor Alcalde** indica que, de conformidad al artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde dar cuenta de la gestión alcaldía desarrollada el año 2009. En tal contexto, informa que los ingresos totales municipales, durante el año 2009, ascendieron a M\$14.431.460.- compuesta principalmente por las cuentas de Participación del Fondo Común Municipal y patente municipales, las que, por separado, representan el 17% de los ingresos totales. Destaca también dentro de los ingresos, la cuenta transferencia de otras entidades públicas la que tiene una participación porcentual de un 10% por sobre los ingresos totales. En tanto, los egresos municipales han mantenido su proporción en el tiempo, descontando el saldo final de caja, los gastos totales ascienden a M\$11.936.593. El balance de gastos ha sido positivo ya que demuestra una situación financiera con resultados en azul lo que habla de la responsabilidad con que se ha asumido, una vez más, la administración municipal. Dentro de esta cuenta cabe destacar la alta inversión comunal ejecutada durante el año 2009 ascendente a más de 4.000 millones de pesos con recursos del Gobierno Regional y de la Subdere, además iniciativas de inversión en ejecución por más de 5.000 mil millones de pesos en las cuales destacan el nuevo Mercado Municipal, Plaza El Pingüino, las canchas del Barrio Sur y de la liga popular, entre otros. Agrega que, sin lugar a dudas, aún falta mucho por hacer pero no se han escatimado esfuerzos para lograr presentar una cartera de inversión, para este año y los próximos, del orden de los 21.000 millones de pesos.

Brevemente, informa sobre los principales ingresos y egresos, da a conocer algunas de las obras destacadas del Cementerio Municipal desarrolladas el año pasado y comunica la meta fijada por el municipio para modificar la estrategia de actualización del Plan de Desarrollo Comunal. Posteriormente hace entrega de copia de documentación detallada de esta cuenta pública que incorpora además del Cementerio, un informe sobre la Corporación Municipal.

El Secretario Comunal de Planificación informa que el documento posee, entre los antecedentes, el balance ejecución presupuestaria de la municipalidad, que tal como lo



señaló el Alcalde, uno de los mayores ingresos son el fondo común y las patentes municipales. También hay otras cuentas como Permisos y licencias con M\$1.295.411.-; Participación en Impuesto Territorial con M\$1.406.344; Transferencias corrientes con M\$1.622385.-. Otra cuenta importante son Otros Ingresos Corrientes que es la recuperación y reembolso por licencias; Multas y Sanciones Pecuniarias que corresponde a lo recaudado a través del Juzgado de Policía Local; los Ingresos por Percibir son todas aquellas cuentas de los años anteriores que se imputan a esa cuenta; Transferencias para Gastos de Capital del sector privado, obedece única y exclusivamente a los recursos que entregan los comités de pavimentos participativos; de otras entidades públicas son todos los recursos que vienen del PMU mayoritariamente y que van a una cuenta de inversión ya sea a programas de mejoramiento de barrios o del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal. El saldo inicial de caja del año pasado fue de M\$1.707.122.- que corresponde al saldo final de caja del año 2008.

El comportamiento de los bienes y servicios de consumo que es una cuenta bastante importante del municipio porque es donde están involucrados todos los contratos (contrato de recolección de residuos, contratos de aseo, etc.), está teniendo un pequeño aumento en el gasto lo que significa que la ciudad en cierta medida está creciendo.

Entre los gastos más fuertes del municipio, está los Gastos en Personal que involucra los gastos generados por el personal de planta, a contrata, otras remuneraciones y otros gastos en personal que suma M\$4.215.986.-. También está la cuenta Bienes y Servicio de Consumo que son los gastos operativos del municipio más los gastos que van a la comunidad en general y tienen un gasto del orden de los M\$3.757.000.- En Transferencias Corrientes, al sector privado, por M\$1.847.483.-, están las subvenciones más los aportes que indirectos que se hacen a la Corporación de Educación. Terrenos está dentro de "Adquisición de activos no financieros" y aquí cabe recordar que el año pasado se compró el terreno para el canil, por un monto de M\$27.000. En tanto en "Edificios" está contemplada la última cuota que se pagó por los terrenos de Asmar. En "Mobiliario y otros" están todos los insumos que se compran para el funcionamiento exclusivo del municipio y todas sus unidades municipales al igual que las máquinas y equipos.

El **señor Alcalde** solicita el Acuerdo del Concejo para ampliar la sesión, en 30 minutos.

Acuerdo N° 673 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la presente sesión por un período de 30 minutos, conforme lo dispone el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Prosiguiendo con la presentación de los principales gastos, el Secretario Comunal de Planificación señala que la cuenta "Iniciativas de inversión" tuvo un gasto de M\$804.910.- dentro de la cual están "Estudios básicos" correspondientes al estudio contratado con una empresa consultora para el estudio de ingeniería del suministro de agua potable del sector norte. Transferencia de Capital, con M\$143.194, corresponden a recursos municipales más el aporte de los comités que se transfieren directamente al Serviu para la construcción de pavimentos participativos. El saldo final de caja fue de M\$2.494.867.

La situación de los proyectos de inversión es la siguiente: El año recién pasado la municipalidad ejecutó proyectos por un monto total de \$4.186.861.380.- básicamente con fondos del Gobierno Regional. En ejecución, que se iniciaron en el 2009 y van a terminar el 2010, son \$5.038.671.826 en proyectos y en iniciativas formuladas que todavía no tienen el financiamiento pero que fueron postulados, hay proyectos por un monto de M\$21.199.087.

El informe contempla también las observaciones hechas por la Contraloría General todas las cuales fueron respondidas en tiempo y plazo y cuyos detalles se encuentran disponibles en las direcciones de Jurídico y Control. Presenta también el estado de situación financiera elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas en el que se indica que la municipalidad llegó a un total de pasivos y patrimonios de \$26.506.961.412.

Punta Arenas, capital de la Patagonia



Se incorporó dentro de la Cuenta Pública, el balance de ejecución presupuestaria de la Corporación Municipal el que no entrará a detallar dado que se trata de un tema analizada en reiteradas oportunidades por el Concejo, no obstante, informa que el resultado final del año recién pasado fue de -1.304.510.557. Por otro lado, el Cementerio Municipal que también está contenido dentro de la documentación tuvo un saldo final de caja positivo de \$15.218.000.-.

Finalmente, se muestran imágenes de las actividades y proyectos más relevantes desarrollados por el Municipio, durante el año 2009.

El **señor Alcalde** agradece a los trabajadores del municipio por su importante aporte en pos de seguir desarrollando comuna y ciudad. Invita a todos a seguir trabajando de igual manera, con más fervor, más pasión y más ahínco a favor de la comunidad.

9. VARIOS:

Informe Contraloría: Conforme a las instrucciones impartidas por la señora Contralor Regional, el Secretario Municipal (S) hace entrega de Informe Final N°5 de ese organismo, referido a la Investigación Especial efectuada a la variación de puntaje de la Ficha de Protección Social.

Reasignación vivienda: El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°37 del Asesor Jurídico a través del cual propone acordar la reasignación y transferencia del inmueble ubicado en Pasaje Seno Otway N°083 a favor de la Sucesión de don Manuel Jesús Artiaga Andrade. Hace presente que la persona antes individualizada fue asignatario del inmueble precedentemente señalado, falleciendo el 12 de julio de 1998, no alcanzando a suscribir el correspondiente contrato de compraventa con el municipio, por lo que con este acuerdo se regularizaría la suscripción de la escritura.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta el motivo por el cual el municipio debe transferir a particulares.

Ante la ausencia de quien pueda dar una explicación sobre el particular, en este caso el Asesor Jurídico, el **señor Alcalde** propone dejar pendiente de resolución la materia hasta una próxima sesión.

Reunión con Director de Salud: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** recuerda que semanas atrás hubo un acuerdo del Concejo para invitar al Director del Servicio de Salud a exponer sobre el impacto vial del nuevo Hospital Regional y para conocer si están contemplados, en las nuevas dependencias, el servicio de salud mental, de neuropsiquiatría infantil y geriátrico, por lo tanto, como no se ha concretado el encuentro, solicita reiterar la invitación.

El **señor Alcalde** informa que el Director del servicio ha suspendido su visita en dos oportunidades, quedando en avisar oportunamente la fecha en que pueda realizar su exposición.

Informe de gastos: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** hace entrega de presentación mediante la cual solicita información respecto de la totalidad de gastos de pasajes, viáticos, charter de avión y otros en lo que se haya incurrido en viaje realizado a Río Grande, el día 20 de marzo del 2010, así como también de la nómina de la delegación participante en la actividad.



Copia oficio a Contraloría: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita copia del oficio enviado a Contraloría Regional requiriendo un pronunciamiento respecto a la incompatibilidad o inhabilidad de ser simultáneamente Concejal y Director de las Corporaciones en que la municipalidad participe.

El **señor Alcalde** indica que se hará llegar copia del documento que fuera remitido el día de ayer.

Nómina proyectos de inversión: La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** propone oficiar a la señora Intendente Regional y Presidenta del Consejo Regional, adjuntando la nómina de proyectos presentados por el municipio y solicitando que indique cual de estos contaría efectivamente con financiamiento el presente año.

El **señor Alcalde** informa que esta materia fue solicitada anteriormente a la Intendente, fundamentalmente para priorizar dos proyectos, uno de ellos corresponde al del Teatro Municipal y el otro corresponde al aporte de las internadas. Como a la fecha no ha habido una respuesta, se reiterará la petición.

Municipio de Puerto Montt: El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°503 de fecha 01 de abril del 2010, dirigida al Alcalde de Puerto Montt, la que señala lo siguiente: “Como es de vuestro conocimiento y conforme al convenio de fecha 30 de octubre del 2009, por el cual encomendamos como mandantes obtener la donación de 10 vehículos destinados al transporte escolar, nos interesa obtener a la brevedad toda la información relativa a la internación de dichos vehículos y a qué título fueron adquiridos. En efecto, como es de conocimiento público la Contraloría General de la República ha objetado el donativo manifestando que en realidad han sido adquiridos a título oneroso, circunstancia que claramente excede los límites del mandato otorgado.

En el Diario La Prensa Austral de la ciudad de Punta Arenas, se reproducen los dichos del encargado de vuestra dependencia, señor Dante Sigoña, en que expresamente reconoce que en realidad habría comprado los buses y no habría obtenido la donación en la forma estipulada en nuestro convenio. Naturalmente, y en el ánimo de mantener las cordiales relaciones que han existido entre nuestras corporaciones edilicias, le solicito muy especialmente se sirva emitir un informe fundado de todo lo obrado, con el propósito de dar cuenta al Honorable Concejo Comunal, del estado en que se encuentra la tramitación e investigación relativa al mandato que nos relaciona.

En efecto, jamás se conversó, trató o encomendó una compraventa, dado que no existía la posibilidad de adquirir buses reacondicionados. Por tanto, nadie, ningún funcionario o autoridad se encontraban facultados para tramitar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, la adquisición de buses a título oneroso.

Naturalmente, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en contra de quien o quienes resulten responsables, dada la gravedad y la abierta transgresión que a nuestras instrucciones representan los dichos y expresiones del Sr. Dante Sigoña.

Sírvase Ud. remitir el informe requerido a la brevedad”

Sobre el particular, informa que el Alcalde de Puerto Montt respondió a través de Oficio Ord N°0569 de fecha 20 de abril del 2010, el cual indica lo siguiente: “Como es de su conocimiento, con motivo de una denuncia efectuada por Concejales de la comuna de Punta Arenas, la Contraloría Regional de Los Lagos inició una investigación referida a la internación de buses desde Estados Unidos a Puerto Montt, los cuales serían destinados al transporte escolar tanto de nuestra comuna como de aquellas participes del convenio



de colaboración suscrito al efecto, entre las cuales se encuentra el municipio que Ud. encabeza.

El resultado de la investigación, en su parte medular, concluyó que en la especie se habría tratado de una compra de buses y no de una donación de los mismos.

Ante las conclusiones a que ha arribado el órgano contralor, nos permitimos dejar por establecido lo siguiente:

1. La Municipalidad de Puerto Montt en momento alguno ha pretendido comprar buses usados para el transporte escolar. Esta Corporación, conocedora de la imposibilidad legal de comprar e internar al país buses ya utilizados, gestionó ante la empresa Don Brown Sales la donación de los mismos, de lo que da cuenta la documentación que avala estos trámites, emanada de la referida empresa y debidamente autorizada por un Notario Público del estado de New York.
2. La gestión por parte de funcionarios de la Dirección de Educación Municipal (DEM) de la donación e internación de buses, constituye un proceso absolutamente público y transparente. Prueba de lo anterior es que el propio Concejo Municipal de Puerto Montt recomendó y aprobó que se internalizara esta operación. Aún más ya el año 2008 se importó, utilizando el mismo procedimiento, la cantidad de 12 buses, operación que el ente contralor cursó sin realizar ningún tipo de observaciones.
3. En mérito de lo anterior, y a solicitud de los propios municipios interesados, se procedió a firmar un convenio de colaboración, de fecha 03 de octubre de 2009, con el objetivo de que la Municipalidad de Puerto Montt gestionara la donación e internación de buses destinados al transporte escolar, prorrateándose entre los partícipes los gastos que demandara esta operación. Descartamos de plano que este convenio sirviera como excusa para gestionar compraventa de buses, lo cual en momento alguno ha sido la intención de este municipio, según ya se ha indicado.
4. La Municipalidad de Puerto Montt no comparte y rechaza las conclusiones del informe sobre la materia emitida por la Contraloría Regional de Los Lagos, e insiste en la legalidad de las actuaciones y el correcto actuar de todos los funcionarios intervinientes en este proceso.

No obstante, y en el afán de esclarecer cualquier atisbo de duda que pudiere haber sobre el particular, se ha ordenado la instrucción de un sumario administrativo en la Dirección de Educación Municipal, el cual se encuentra en curso y a cargo como fiscal del Director de las Concesiones Municipales, don Manuel Alarcón Añazco.

Finalmente, quisiera hacer presente, que la Municipalidad de Puerto Montt, está llana a aportar toda la información que cualquier institución requiera sobre esta materia.

Nada tenemos que ocultar, ya que nos asiste la convicción de haber actuado de buena fe y con apego a la legalidad vigente, por lo que no podemos sino rechazar las imputaciones y dudas que existen sobre una operación cuyo único norte es favorecer a miles de estudiantes tanto de nuestra comuna como de aquellas beneficiadas con los buses internados.

Se adjuntan copia de los antecedentes sobre la materia.”

Finalizada la lectura de ambos documentos, informa que remitirá a los Concejales, copia de todos los antecedentes con que cuenta, haciendo presente que estos mismos fueron enviados a la Contraloría Regional de Magallanes.



El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que ninguna de las cartas menciona la intervención que hiciera el abogado del municipio de Puerto Montt, señor Lazo, quien en visita a esta ciudad manifestó que se había buscado un subterfugio para hacer aparecer como donación lo que en realidad era una venta. Sobre ello, indica que sólo tres o cuatro Concejales recuerdan haber escuchado el mismo comentario.

El **señor Alcalde** señala que no puede dar fe de aquello porque jamás escuchó al señor Lazo hablar de subterfugios, por lo demás, se trata de un tema donde cada Concejal tuvo la posibilidad de declarar en Contraloría, por lo tanto, será este organismo el que determine y se pronuncie finalmente no correspondiendo tratarlo en esta ocasión.

Dado que en Punta Arenas se pueden internar vehículos usados y no así en Puerto Montt, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si es posible considerar la internación de los buses por Zona Franca.

El **señor Alcalde** señala que prefiere esperar la determinación de la Contraloría y después analizar los caminos que permitan finalmente el funcionamiento de los buses.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:03 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)